

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

COMISARÍA DE AGUAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.). Anuncio de notificación de 9 de marzo de 2026 en procedimientos de extinción del derecho al aprovechamiento de agua incoado de oficio (acuerdo inicio). Expediente A/39/T-0658, A/39/T-0677.

ID: N2600180975

Con fecha 05/03/2026 y de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. ha acordado incoar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, de los aprovechamientos cuyos datos se indican a continuación:

EXPEDIENTE: A/39/T-0658

TITULAR: Flor María González Sánchez

TOMA: río Quiviesa

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana – Cantabria

CAUDAL: 0,150 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2805 Sección A

MOTIVO EXTINCIÓN: estar incurso en la causa de extinción contemplada en el artículo 100.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

EXPEDIENTE: A/39/T-0677

TITULAR: Ángel Campollo Sánchez

TOMA: Fuente Dobares

MUNICIPIO – PROVINCIA: Vega de Liébana – Cantabria

CAUDAL: 0,140 l/s

DESTINO: riego

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE AGUAS: 2814 Sección A

MOTIVO EXTINCIÓN: estar incurso en causa de caducidad y en la causa de extinción contemplada en el artículo 100.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de notificación a los titulares de los derechos, al

ignorar el lugar de notificación de los mismos, a fin de que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la mencionada Ley 39/2015, puedan formular las alegaciones que en su defensa consideren oportunas, manifestándoles que trascurrido el referido plazo sin hacer uso de su derecho, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico seguirá con la tramitación del procedimiento.

El texto íntegro del Acuerdo de inicio que se notifica se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación del expediente, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico en C/ Juan Herrera 1 – 2º Santander (Cantabria).

Santander, 9 de marzo de 2026.- El Secretario General P.D. La Jefa de Servicio.- (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), Ana Rey Cabeza.